

CARPETA: 09

DOCUMENTO: 59

Nº DE HOJAS: 1 cuartilla

FECHA: Madrid, 13 de diciembre de 1832

ASUNTO: Carta dirigida a D. Ignacio (sin firma).

Mad. i Dio. 13^{ta} de 1832

Mi estimado Ignacio: Recibo la tuya en que me
i al paso que celebro tu salud, siento lo que me am
cias en tu buen Padre. El Domingo 9 hebran recibid
contestacion a una consulta que me embio fho
22 del pasado desde la Camara en razon de sus afe
ques, que aqui por la relacion suia te califica
ron en reumaticos. Quiera Dios, que haia lle
gado con tiempo, para que los remedios que alli
se le aplicaban heran llegado a tiempo. se apro
vechar a su alivio.

Enquanto a in tu alia, faltando en ahi Para
da, sin que alli puedas tu servir en utilidad al en
fermo, i con riesgo en no poder volver quando quie
nas, si carga en el Puente la viere, no lo tengo po
acertado, i creo que te debes estar quieto hasta que

Posado regrese en Potosi. Scito igitur, ac prae oculis habeo
tes cum propter adolescentiam quam agis, tum propter ^{aliorumque} consen
tium ^{+ vel} consuetudinem, tum ^{etiam} propter istius quam
in habitus urbes ^{tum et maxime propter} mores perditissimos, ac ^{et quibilibet} in
quam temporum ^{ac} conditionem, in quam me ^{ut loquor tua} descremire ve
lari. totque ^{atque hanc} tantis ^{reperit} que incommodis, vite integritati ^{reperit}
tan obsequiis, ^{et te exolvere prope} cum ^{id tantummodo} non ^{possit} te ^{exolvere}, id tantummodo

A pesar de los esfuerzos, i zalaquardas, empleadas me-
nente por aquel Alcalde Perriero en hacer illusorias su-
simas providencias, el asunto paso al Tribunal que
correspondia, en el qual se esta entendiendo la demanda
con migo, como debe, i se administrara imparcialmen-
te la justicia a quien la tuviere. Si tu Padre ~~tiene~~ ^{tiene} ~~que~~
tiene motivos justos para creer de buena fe, que pro-
cede en justicia su accion, i quiere seguirla, debe otor-
gar poder en esta Corte para ello. Si esta convencido
en lo contrario, debe en toda razon en justicia, y con-
ciencia, i en propia utilidad, presentar en ^{este} ~~el~~ mis-
mo Tribunal, donde pende, un escrito por medio de
procurador, especialmente autorizado para esto, en que
asi lo declare, desistiendo i apartandose enteramente de
su prosecucion. De otro modo, ^{ya} ~~seguira~~ ^{seguira} el pleito
hasta su conclusion i determinacion, ^{por} ~~terminos~~ ^{los}
egales, sin que yo pueda consentir en la suspension de
su curso, a no faltar alli deber, en lo que me hallo mi-
stante, no dudo un instante en tus buenos deseos,
pero viviendo tu Padre, nada puedes hacer en este caso, ^{que el no este p. tierra quando se le pide.}
como resuelvas contra el una que le parezca a la que
resolvio el contra la Consejera, de cuyo exipitu no te
considero currimado ati. En quanto por hoy se ofrece, i sin
lugar p. mas, ^{ya} ~~quedo~~ ^{quedo} como tpre. tuyo